Junta de Castilla y León
CEIP VIRGEN DEL RIVERO

Instrucciones para la presentación telemática de solicitudes de Admisión 2020/2021
CEIP "VIRGEN DEL RIVERO"

(2º ciclo de Ed.Infantil, Ed.Primaria y E.E)

-Información a las familias-

1.- ¿Quién puede solicitar plaza escolar para el curso 2020/2021?.

- Todo aquel alumnado que desee cambiar de centro docente.
- Alumnado que inicie sus enseñanzas (2º ciclo de educación infantil).
- Alumnado de Educación Especial.

2.- ¿Cómo solicitar plaza escolar para el curso 2020/2021?

- A través de la "Solicitud de Admisión"

3.- ¿Dónde se encuentra la Solicitud de Admisión?

El Portal de Educación de la Junta de Castilla y León

Haciendo clic sobre la imagen te llevará directamente a la solicitud e instrucciones para su cumplimentación. (*Es necesario disponer de internet*)





La sede electrónica

- **Haciendo clic sobre la imagen te llevará directamente a la solicitud e instrucciones para su cumplimentación. (*Es necesario disponer de internet*)**

C/ Calderón de la Barca s/n – 42330 San Esteban de Gormaz (Soria). Telf. y Fax: 975350491

Correo electrónico: 42002331@educa.jcyl.es



ACCEDER A LOS FORMULARIOS

ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESO, BACHILLERATO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA (CURSO 2020/2021)

Aquí tendrá dos opciones; Debe seleccionar <u>UNA</u> de ellas

- Con certificado electrónico de los solicitantes.
- Sin certificado electrónico.



Mediante la aplicación web

Está puede ser cumplimentada desde cualquier dispositivo ordenadores, tablets, o teléfonos móviles.

¿Cómo hacerlo?

Poner la siguiente dirección en la barra de navegación de **<u>Chrome</u>**



https://aplicaciones.educa.jcyl.es/ADSO/

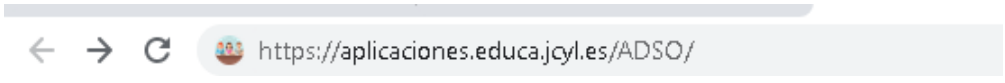

4.-Documentacion que se debe de aportar a la Solicitud de Admisión.

La documentación aportada **se enviará digitalizada**

¿Qué documentación debo adjuntar?

- **Copia del libro de familia o de la certificación del Registro Civil**. Para los solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de libro de familia certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda o equivalente. En caso de solicitantes extranjeros no comunitarios, se aportará la documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.
- Copia de todos los documentos cuyos datos correspondientes a la acreditación de las circunstancias puntuables y situaciones alegadas no pueden ser verificados por la Administración educativa de forma directa y/o por medios electrónicos **como son los referidos al acogimiento, discapacidad y familia numerosa cuando hayan sido reconocidas por otra Comunidad Autónoma,** proximidad al lugar de trabajo, resoluciones judiciales, expediente académico o criterio complementario.
- Cualquier otra documentación que quiera ser alegada para su baremación.
- Criterio complementario de los centros seleccionados en 2 opción y demás opciones posteriores

5.- Servicio telefónico de atención a las familias para ayudar a mandar la solicitud. (horario mañana y tarde en días laborables).

- 983 70 95 06
- 900 101 105

San Esteban de Gormaz, a 13 de mayo de 2020.

LA DIRECTORA

Fdo: Mª Begoña Hernando Catalina